



DECRETO N° 1723 /2012

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa SOCOVESA Temuco SA de fecha 03 de septiembre de 2012, según Providencia N° 4844-2012, solicitando autorización para realizar trabajos de pintura en valla peatonales, elementos exigidos en el marco del "Estudio de Impacto Vial, Edificio Vista Villuco" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa SOCOVESA Temuco SA, el uso de media calzada del camino a Chiguayante, lado oriente, para la instalación y pintado de vallas peatonales, desde el 07 y hasta el 09 de septiembre 2012, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

2) La empresa SOCOVESA Temuco SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA.  
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 16:00  
FIRMA: TSN/LTS/JAE/jae



*[Handwritten signature]*